

LINEAMIENTOS SOBRE REUNIONES, EVENTOS Y VIAJES PARA LA COMUNIDAD POLITÉCNICA FRENTE AL COVID-19



Reuniones y eventos

1. Siempre que sea posible, se recomienda favorecer las reuniones virtuales en vez de las presenciales, usando las herramientas tecnológicas al alcance.
2. En las reuniones que se realicen de forma presencial, solicitar a los asistentes mantener las prácticas de distanciamiento social recomendadas: no saludar con beso ni con manos, y conservar al menos un metro de distancia entre personas.
3. Los eventos académicos, deportivos, de investigación, de vinculación, vacacionales, de todos los estamentos: profesores, trabajadores y estudiantes, y demás actividades que conlleven reunir a miembros de la comunidad, están suspendidos hasta el 25 de mayo.
4. En casos excepcionales, y en tanto sea posible y siempre sujeto a restricciones apropiadas, la ESPOL continuará respaldando actividades de investigación, educación y actividades en el campus que requieran presencia física.

Viajes

1. Los miembros de la comunidad politécnica que, por cualquier razón, regresen del extranjero, o hayan regresado a partir del 01 de marzo de 2020 en adelante, deberán guardar aislamiento preventivo por 14 días y abstenerse de ingresar a los predios de la ESPOL en todos sus campus. Únicamente, podrán asistir a la ESPOL luego de haber aplicado el correspondiente aislamiento preventivo. Este lineamiento se aplicará también si es una persona de su núcleo familiar inmediato quien ha realizado el viaje al extranjero, en las fechas mencionadas.
2. Las solicitudes de viajes internacionales auspiciadas por la ESPOL están suspendidas hasta el 25 de mayo de 2020.
3. Los viajes nacionales auspiciados por la ESPOL se deben posponer, cancelar o, en su defecto, el viajero deberá contemplar la posibilidad de participación virtual en el evento o proyecto. De ser indispensable viajar, la autoridad de la unidad (Decano, Gerente o Director, según el caso) deberá aprobar la solicitud de viaje.
4. Los estudiantes, docentes y personal administrativo que hayan recibido autorización de viajes y auspicio de ESPOL o de otras instituciones, y que hayan comprado o no el pasaje, deberán solicitar a la Gerencia de Relaciones Internacionales una declaración de descargo de responsabilidad, si deciden viajar; y entregar esta declaración firmada.
5. Se recomienda a la comunidad politécnica no realizar viajes internacionales personales; y en caso de haber realizado el viaje, deberán reportarse a su autoridad (Decano, Gerente o Director, según el caso) a efectos de poner en marcha los lineamientos indicados en esta resolución. Deberá reportar también si quien ha viajado es una persona de su núcleo familiar inmediato.

CONSEJO POLITÉCNICO

espol